

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com



RESOLUCION N.º 198/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 03/2025 PARA “ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” CON ID 460607-----

San Cristóbal, 17 de marzo de 2025.

VISTO: El expediente de evaluación conformado en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 03/2025, CON ID 460607, PARA “ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION” y,

CONSIDERANDO: **Que**, el informe de evaluación Técnica ha referido la presentación de una sola firma consultora en el plazo máximo para la presentación de los sobres tanto técnico como económico y que la firma fue: Arq. Nilson De Oliveira Da Silva.

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió puntuaciones luego de la Evaluación de la Oferta Técnica se tiene que la firma consultora participante del Arq. Nilson De Oliveira Da Silva, presento una oferta que cumplió con los recaudos sustanciales como formales, y ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales, según el siguiente detalle: Arq. Nilson De Oliveira Da Silva: 85 (ochenta y cinco) puntos.

Que, el consultor que ha calificado fue convocado para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de las respectivas ofertas de precios, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica en cuya oportunidad se le asignó 100 (Cien) puntos, por no registrarse otros competidores.

Que, finalmente se procedió a las evaluaciones combinadas, concluyéndose que el consultor participante ha calificado suficientemente, por lo cual se constituye en propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto deviene conveniente adjudicar el contrato a favor de la citada empresa consultora en el siguiente orden: Item 1 “Elaboración de proyectos de Inversión” al consultor Arq. Nilson De Oliveira Da Silva, por un monto total de Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones). -----

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el



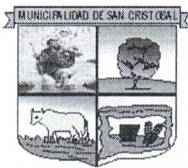
LIZ LORENA
GOMES
AVALOS

Firmado digitalmente por
LIZ LORENA
GOMES AVALOS
Fecha: 2025.03.17
11:29:12 -03'00'



VALCIR
ROBERTO
PELIZZA

Firmado digitalmente
por VALCIR ROBERTO
PELIZZA
Fecha: 2025.03.17
11:24:59 -03'00'



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com



Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.

Que, el Art 139 del Decreto Reglamentario 2264/2024 establece los procedimientos de evaluación y selección de las ofertas técnicas y económicas de los llamados a consultorías.

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal establece: “que son atribuciones del Intendente municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme esta Ley”.-

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

ART. 1º.-ADJUDICAR el contrato en el marco del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 03/2025, con **ID 460607**, para “**ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION**”, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, en el siguiente orden:

- a) **Arq. Nilson De Oliveira Da Silva**, con **RUC 5981658-9** por la suma de **Gs. 66.000.000** (guaraníes sesenta y seis millones).

Art. 2º: IMPUTAR la presente adjudicación bajo el rubro 589 FF: 30, O.F:11 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal para el ejercicio fiscal 2025.

Art. 3º: SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa consultora adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia.

Art. 4º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIZ LORENA GOMES AVALOS
Firmado digitalmente
por LIZ LORENA
GOMES AVALOS
Fecha: 2025.03.17
11:30:14 -03'00'
Liz Lorena Gomes
Secretaria General



VALCIR ROBERTO PELIZZA
Firmado digitalmente
por VALCIR ROBERTO
PELIZZA
Fecha: 2025.03.17
11:28:27 -03'00'
Valcir Roberto Pelizza.
Intendente Municipal